

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 825 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Librada Garay Duarte, contra don Bernardo Gibaja López y doña Marisa Navarro, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Librada Garay Duarte, contra don Bernardo Gibaja López y doña Marisa Navarro, debo absolver y absuelvo a dichos code-mandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Bernardo Gibaja López y doña Marisa Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.499/10)